

Dec. No. 7908, que nombra al Dr. Rafael Tomás Pérez Luna Cónsul General de la República en Panamá.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7908

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Rafael Tomás Pérez Luna queda nombrado Cónsul General de la República en Panamá, en sustitución del Dr. Pedro Fernández Peix.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 7909, que designa al Agrónomo Henry López-Penha Delegado de la República ante el 11o. Período de Sesiones del Convenio Internacional del Café.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7909

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Henry López-Penha, Agrónomo Encargado de la Sección Comercial de la Dirección General del Café y del Cacao, de la Secretaría de Estado de Agricultura, queda designado Delegado de la República Dominicana ante el 11o. Período de Sesiones del Convenio Internacional del Café, que se celebrará en la Antigua Guatemala, Guatemala, C. A., del 2 al 7 de abril próximo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7910, que concede jubilación del Estado al señor Ramón Emilio Jiménez.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7910

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente